

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 388-2006

Guatemala, 21 de diciembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Liquidadora del Fondo de Inversión Social requiere una transferencia presupuestaria que le permita contar con los recursos para solventar los compromisos pendientes de pago por el desarrollo exclusivamente de acciones propias del proceso de liquidación del Fondo de Inversión Social, cuyas funciones cesaron el 31 de mayo de 2006, al no haberse resuelto su continuidad por parte del Congreso de la República de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1099** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
991	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	29,463,872	29,463,872

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 21 Ingresos tributarios IVA-Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>29,463,872</u>	<u>29,463,872</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>29,463,872</u>	<u>29,463,872</u>
Componentes de Inversión	<u>29,463,872</u>	<u>29,463,872</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	<u>29,463,872</u>	<u>29,463,872</u>


**ARTICULO 2** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 29,463,872) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

